JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Cinco (05) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2023 - 00195 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RCI COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE ELENA VILORIA JULIO.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 21 de junio del año en curso (derivado No. 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del asunto que se cita en la referencia por ausencia de objeto, al acreditarse mediante prueba documental la aprehensión material del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria (derivado No. 08 del expediente digital).

2. En cuanto a la solicitud contenida en el numeral tercero del escrito anterior (derivado No. 09 del expediente digital), deberá la parte interesada si lo considera pertinente, efectuar las denuncias respectivas ante las entidades competentes a fin de que se investigue disciplinariamente a los agentes de policía y al parqueadero POLKAR´S S. A. S., por la conducta desplegada en el trámite dado al oficio No 0492 de fecha 03 de mayo del año 2023, mediante el cual se ordenó la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa K W U - 138. Para tal efecto se ordena la expedición de las copias que requiera la parte actora. Lo anterior a cargo del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **112,** hoy **06 de julio de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db958b15d052faf0c4b3df1acbebf15fec07329f03d45e1ed2a8570c52803db**
Documento generado en 05/07/2023 12:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica